

NAMA JUDICIAL DEL PODER PÚZILADO JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DE OPRIMIRA CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÍ. D. C SECCIÓN SEGUNDA

AUDIENCIA INICIAL
PROCESO No. 2017-395
ARTÍCULOS 180 DEL C.P.A.C.A.
RELIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS
1 de abril de 2019 - 11:02 A.M.

CONSTANCIAS (Articulo 183 del C.P.A.C.A)

- Le Se deju constancia que se da inicio a la Audiencia fraza presente de Metropolita 189 del Código de Procedimiento Administrativo, respecto del inedio de control inspecto destre de Maria De M
- 2. Se reconoce personeria para actuar a la doctora Ruey (2005) (Consilez, identificada con cédula de ciudania No. 52.555, 2005) (portudora de la TP. No. 120.346, expedida por el C. S. tresse de appolarada judicial de la parte demandante. Se incorpora el 2005 (automotivatora conferido por el Doctor Félix Francisco Espos Legio (1916).

Su deja constancia de la asistencia de la apoderada de la carre decretora

- 2. En le etapa correspondiente al SANEAMIENTO.

 180 del C.P.A.C.A., el Despacho indaga a las apoderadas juntamento posibles mulidades presentadas en el litigio, quienes induser que invalide lo actuado. En consecuenda paparada la actuación surtida en el proceso hasta entonces.
- A, Da acuerdo con el numeral 6 del articulo 180 de Capablere la etapa de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREJAS A LA SUR A PROPERTIA DE LA PROPERTICIO DE EXCEPCIONES PREJAS A LA PROPERTICIO DE LA PROPERTICIO DEL PROP

De otra perie, no se encuentran excepciones que debat ser de averas de collega en este momento procesal.

Morte icación en estrados

La lapoderado de la catidad demandada interpose incurso de acesado cantro la decisión que declaro no probada las excepciones de cose 122/2 se ambrancio de decisión inhibitoria, cadúcidad e mepra demanda.

Ce como cresiedo del mismo a la parte activo esticulo 244 cusació i celo COMO Alexando

operation of superior of recursorde products are superior as a constant of the constant of the

Scanned by CamScanner

juzgado 18 Administrativo de Oralidad del Circulia de Bogotá R.C. Expediente: 2017 795

No siendo otro el objeto de la presente audiencia niendo las 14.31 am., se declara terminada la audiencia se imprime la respectiva nela que se lirmarà por quenes en ella intervinieron y se graba la audiencia en un (1) disco que se incorporará al expediente

RUBY YANIKA ROJAS GONZÁLEZ Apoderoda demandante

PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO

Apoderada demandada

GLORIA MERCEDES JARAMILLO VÁSQUEZ

Jucz